

ANEXO VI: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El presente documento recoge las líneas directrices de la Acción tutorial en el IES VALVERDE DE LUCERNA, además de ello, recoge también el desarrollo del mismo para el curso escolar 2019/20 teniendo en cuenta que se concreta a través de las sesiones semanales de coordinación en función de las necesidades del centro y de los intereses de tutores y alumnado.

ÍNDICE

1. PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN.....	2
A) Directrices marcadas desde la Comisión de Coordinación Pedagógica.....	2
B) La Acción Tutorial y los Principios de la Orientación.....	2
C) Implicación de los agentes educativos en la Acción Tutorial.....	3
D) El tutor como posible mediador.....	4
2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.....	4
3. MIEMBROS QUE COLABORAN EN EL DESARROLLO DEL PAT.....	5
4. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS DONDE SE REALIZARÁN LAS REUNIONES CON TUTORES.....	6
5. NÚCLEOS DE TRABAJO.....	6
6. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL.....	7
6.1. Funciones del tutor/ a.....	7
6.2. Funciones de la Jefatura de Estudios.....	8
6.3. Funciones del Departamento de Orientación.....	8
6.4. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial.....	8
7. ÁMBITOS DE ACCIÓN.....	9
7.1. LA coordinación del equipo docente.....	9
7.2. La atención individual aL ALUMNADO.....	9
7.3. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS.....	10
7.3.1. Contenidos de la tutoría grupal.....	10
7.4. La Comunicación con las familias.....	10
8. ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA.....	11
9. PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	12
10. MECANISMOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN.....	18

1. PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

A) DIRECTRICES MARCADAS DESDE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El PAT es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto, que forma parte del PEC. El Departamento de Orientación, siguiendo las directrices generales establecidas por la CCP, elaborará propuestas al PAT incorporando las aportaciones del equipo de tutores y contribuirá a su desarrollo y evaluación; aunque su elaboración corresponde a la Jefatura de Estudios.

Las directrices marcadas por la C.C.P. son las siguientes:

- Se han de incorporar elementos que vayan más allá de lo puramente académico; ha de permitir ayudar al desarrollo integral del alumnado y a su desarrollo individual.
- Ha de favorecer la integración y la participación del alumnado en la vida del instituto.
- Es una labor pedagógica que ha de seguir los principios de la educación integral y la individualización.
- Ha de ayudar a dar respuesta educativa a la diversidad de alumnado con el que contamos.
- Ha de ser inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que ha de implicar a todo el profesorado del centro.
- Ha de ser abierto, que se adapte a las necesidades.
- Se ha de buscar la cooperación con las familias.

Desde esta perspectiva educativa la tutoría debe incorporar aquellos elementos que vayan más allá de lo puramente académico y que puedan ayudar al desarrollo de proyectos de vida de nuestro alumnado; por lo tanto, tenderá a favorecer su integración y participación en la vida del instituto; realizando el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y facilitando la toma de decisiones respecto a su futuro académico. Aunque todo profesor en su propia labor docente tiene implícita la función tutorial, ésta queda representada en el tutor/a.

Nuestra propuesta se asienta sobre tres tipos de consideraciones:

- Los principios de la Orientación y de la Intervención Educativa,
- La implicación de toda la institución,
- La concepción del profesorado como mediador.

B) LA ACCIÓN TUTORIAL Y LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN

La acción tutorial es un elemento decisivo en el desarrollo de los principios fundamentales de toda intervención educativa y de la orientación. Estos principios son los siguientes:

- La **educación integral**: se educa a la persona completa y, por lo tanto, hay que integrar los distintos ámbitos de desarrollo.
- La **individualización**: se educa a personas concretas, con características particulares, individuales, no a abstracciones o colectivos genéricos.

Se hace referencia, por lo tanto, al *carácter comprensivo* de la educación obligatoria (necesidad de integrar la pluralidad de personas con las que el/la alumno/a se va a encontrar, la variedad de contenidos que se le van a ofrecer y las múltiples facetas de su desarrollo: cognitivo, socio-afectivo, psico-sexual,...). El/La, tutor/a se revela como la figura imprescindible para que esa integración se produzca.

Pero también, se hace referencia al hecho de la *diversidad* de alumnado que van a encontrarse en un único camino educativo; diversidad que se refleja en

cuanto a sus capacidades, procesos madurativos, estilos conductuales y emocionales, intereses, motivaciones, etc. La necesidad de dar respuesta educativa a esta diversidad implica un proceso de acompañamiento y apoyo a cada uno que sólo puede entenderse teniendo en cuenta la figura del tutor/a.

El presente Plan de Acción Tutorial pretende servir de marco para la formulación de objetivos y la programación de actividades que articulen de una forma explícita el desarrollo de los siguientes principios:

- Entendemos la **acción tutorial**, como una **labor pedagógica** encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno/a se desarrolle en condiciones lo más favorables posibles. La acción tutorial forma parte de la acción educativa, y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje, por lo que trata, de ser coherente con los principios y criterios educativos del Centro.
- Al entender la orientación y la tutoría al alumnado como tarea **inherente al proceso de enseñanza aprendizaje, ésta implica a todo el profesorado**, abarcando tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor/a tutor/a con su grupo o en la comunicación con las familias y el profesorado; como aquellas otras que cada profesor/a dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos/as.
- Aunque la orientación y la tutoría del alumnado sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor- tutor / profesora-tutora, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.
- La orientación y la tutoría de este IES tienen como fines fundamentales:
 1. Favorecer la educación integral del alumnado como persona.
 2. Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades y peculiaridades de cada alumno/a.
 3. Mantener la cooperación educativa con las familias.

C) IMPLICACIÓN DE LOS AGENTES EDUCATIVOS EN LA ACCIÓN TUTORIAL

En consonancia con los principios expresados anteriormente, se entiende que la acción de educar supone la personalización de los procesos de enseñanza - aprendizaje, la atención a la diversidad, la preocupación por las circunstancias personales de cada alumno/a y el apoyo ante la toma de decisiones, la interacción con la familia y con el entorno social y productivo, además de la transmisión de conocimientos, procedimientos y actitudes.

Todos estos contenidos han de ser entendidos como derivados de la función docente de cualquier profesor/a. Es decir, se entiende la acción tutorial integrada en la función orientadora en **toda la institución, que cada uno desde sus responsabilidades, debe ejercer con el alumnado:**

- ⇒ los **docentes** en la individualización de la educación y en la transmisión de valores, normas y actitudes formuladas en el Proyecto Educativo;
- ⇒ los **tutores y tutoras** en la integración del trabajo de todos los docentes y en la mediación con el alumnado;
- ⇒ el **Departamento de Orientación** en la coordinación, apoyo y asesoramiento a los implicados y en la colaboración en la elaboración del Plan.

- ⇒ el **Equipo Directivo** en el establecimiento de las condiciones de organización que favorecen el desarrollo de la acción tutorial;
- ⇒ **Jefatura de Estudios** en la elaboración del plan en colaboración con el Departamento de Orientación.
- ⇒ el **Claustro de profesores** en la aprobación del Plan para su inclusión en el Proyecto Educativo y en la asunción de responsabilidad en su ejecución.

D) EL TUTOR COMO POSIBLE MEDIADOR

La asunción de los principios de integración e individualización, y el reconocimiento de la necesidad de involucrar a toda la comunidad educativa en la orientación del alumnado, convierten el *rol* del tutor/a en un elemento crucial al encontrarse en una posición de mediación privilegiada. Mediación entre el grupo de alumnos/as y el de docentes; entre los/as propios/as alumnos/as; entre cada alumno/a considerado individualmente y la institución; entre la institución y las familias del alumnado.

En este sentido, el Plan de Acción Tutorial pretende ofrecer a los/as tutores/as un marco de referencia para el desarrollo de sus funciones de mediación.

Sin embargo, la función mediadora de los/as tutores/as va más allá de lo mencionado hasta aquí. El/La tutor/a puede ser un verdadero intermediario entre el sujeto y la realidad que le rodea, traduciéndola, matizándola, orientando y dando claves al alumnado para que la interprete, y sea capaz de dar respuesta a ella. Actuar de mediador supone:

- Mediación en la participación y la cooperación: implicando al alumnado en la toma de decisiones compartidas y fomentando la interacción entre compañeros/as.
- Mediación del sentimiento de competencia: tratando de favorecer en el alumnado la conciencia de capacidad y la motivación hacia el aprendizaje.
- Mediación sobre la capacidad de adaptación: ayudando al alumnado a vivir las situaciones novedosas como retos y no como conflictos.
- Mediación de la trascendencia: ayudando al alumnado a entender que la actividad presente y los aprendizajes del pasado tienen relación con las posibilidades de decisión en el futuro; y que los aprendizajes tienen aplicabilidad a otras áreas de contenido y experiencias de la vida.

En definitiva, los tutores y tutoras son responsables de crear una relación de mediación en el aula; es decir, que las interacciones dentro del grupo se produzcan en un marco de aceptación, respeto y confianza mutua que permitan sentimientos de seguridad y el reforzamiento de una autoimagen positiva y realista en el alumnado.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Todo lo expuesto hasta aquí, supone una concepción de la educación que va más allá de lo instructivo para dar también protagonismo a lo formativo. Esta última dimensión implica no sólo la formación en valores, actitudes y normas, sino también, en la capacitación del alumnado en la toma de decisiones, el autocontrol y el desarrollo de la identidad personal.

Se expresan a continuación los Objetivos Generales del presente Plan, se pretende reflejar de forma explícita y sistematizada. Estos objetivos son de dos tipos, aquellos que tienen al alumnado como destinatarios y aquellos que tienen como destinataria la propia mejora de la tarea educativa:

1. Favorecer el **trabajo coordinado del equipo docente** de cada grupo-clase con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla mejor a las características de cada grupo y a cada alumno/a. Esto **ayudará a favorecer propuestas de acuerdo de intervención del profesorado del mismo grupo en tareas comunes** (actividades de recuperación y refuerzo, evaluación y desarrollo de programas de mejora del autoconcepto, de HHSS,... y todos aquellos que desde el equipo docente se consideren importantes implantar con un grupo determinado).
2. **Promover la creación** en los grupos-clase **de contextos de relación interpersonal** (profesores- alumnos, profesores entre sí y alumnado entre sí), donde se haga posible el desarrollo de los objetivos educativos enunciados en nuestro PEC.
3. **Contribuir al carácter integral de la educación** favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales. **Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y de sistema de valores.**
4. Contribuir a la **individualización de la educación**; facilitando el seguimiento del desarrollo individual de cada alumno/a y favoreciendo la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”. Se desarrollarán actuaciones que garanticen la atención individualizada a aquel alumnado que presente riesgo de abandono escolar, intensificando la actuación con ellos y sus familias.
5. **Prevenir las dificultades de aprendizaje**, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, el abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
6. **Desarrollar actuaciones que garanticen la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica del aula.**
7. Facilitar la **integración de cada alumno/a en su grupo-clase y en el centro**; promoviendo tanto su actuación responsable en el grupo, como su participación activa en las actividades organizadas en el centro.
8. Facilitar el **proceso de toma de decisiones de cada alumno/a**, tanto en el ámbito escolar como profesional, mediante el desarrollo de actividades de orientación.
9. Proporcionar a los tutores y tutoras una **guía que oriente el desempeño de su función tutorial** de la forma más adecuada a las características de su grupo, que les ayude en el seguimiento del desarrollo individual del alumnado y la atención a las necesidades educativas.
10. **Contribuir a la adecuada relación, implicación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa**: profesorado, alumnado y familias, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse y la consecución de los objetivos educativos recogidos en el P.E.C.
11. Facilitar a los/as alumnos/as el **establecimiento de unas relaciones adecuadas con el entorno**, basadas en la asunción crítica de su realidad social.

3. MIEMBROS QUE COLABORAN EN EL DESARROLLO DEL PAT

Equipo directivo:

Directora: **Elena Fernández Gutiérrez**

Jefa de Estudios: **Raúl Lazo Vales**

Secretaria: **M^a José Martín Ferreiro**

Departamento de Orientación:

Orientadora: **Alexandra Francés Andrés**

Tutores:

1º ESO A: **Irene Alonso Sanabria**
1º ESO B: **Alba M^a Blanco Delgado**
2º ESO A: **Sara Merayo Benéitez**
2º ESO B: **Juan Manuel Noguerol Gómez**
1º PMAR: **Rosa Salgado González**
3º ESO A: **Lidia Soto González**
3º ESO B: **Juan Ramón Pan Hermo**
2º PMAR: **Francisco Javier Tesón Palacios**
4º ESO A: **Betty Rodríguez Carballo**
4º ESO B: **Raquel Varela Novoa**
1º de Bachillerato: **Luis Vega Alonso**
2º de Bachillerato: **Enrique Hernández Prieto**

El resto de profesorado del centro también estará implicado en el desarrollo del PAT aunque de forma más indirecta.

4. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS DONDE SE REALIZARÁN LAS REUNIONES CON TUTORES

Las reuniones de tutores se realizarán semanalmente en la ESO y en Bachillerato, a ella asistirán el jefe de estudios, la orientadora y los tutores del mismo curso. En dichas reuniones se tratarán entre otros temas: cómo va el funcionamiento general de los distintos grupos, las problemáticas surgidas durante la semana, los casos individuales que requieran atención, el desarrollo de las actividades de las horas de tutoría, análisis de las necesidades del grupo para determinar las actividades a desarrollar en la hora de tutoría.

Las reuniones tendrán lugar en el departamento de orientación.

5. NÚCLEOS DE TRABAJO

Ya se ha hecho referencia a la doble vertiente de la acción tutorial al considerar al alumnado como sujetos individuales con diversidad de capacidades y necesidades, por un lado, y como integrantes de un grupo-clase con dinamismos propios, por otro. En este sentido se pueden establecer dos núcleos de intervención en el Plan de Acción Tutorial:

- **Seguimiento individual de cada alumno/a:** que ayude al alumno/a a la toma de conciencia de sí mismo y a conseguir una mayor autonomía y madurez personal. Se persigue una adecuada personalización de la oferta educativa, prestando atención al proceso de aprendizaje de cada alumno/a e implicando al propio alumnado en dicho proceso. El seguimiento individual de los alumnos/as implica para los tutores/as el desarrollo de una serie de actividades planificadas con cada uno de ellos/as, con cada familia y con el profesorado.
- **Seguimiento grupal:** que proporcione el contexto adecuado para el desarrollo de los objetivos formulados en el Proyecto Educativo. Los grupos no son sólo conjuntos de individuos, sino que tienen una estructura y unos dinamismos propios; la comprensión y el manejo del grupo son esenciales en el desarrollo de la acción tutorial. En el seguimiento grupal se pretende la integración de cada uno de los/las alumnos/as en su grupo, de forma participativa y responsable. Para que esta integración sea posible es necesario que se desarrollen Habilidades Sociales en el grupo, que se establezcan cauces de participación y que se potencie también el trabajo en equipo del profesorado. El seguimiento grupal del alumnado implica para los/as tutores/as el desarrollo de una serie de actividades planificadas con el grupo de alumnos/as; con el profesorado (reuniones de equipos docentes, juntas de

evaluación,..) y con el grupo de padres/madres (reuniones informativas, de cooperación,...).

6. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL.

6.1. Funciones del tutor/ a.

En el artículo 56 del R.D. 83/1996 de 26 de enero (BOE de 21 de febrero del 1996) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria se establece que el profesor tutor ejercerá las siguientes funciones:

- a) *Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefa de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación del instituto.*
- b) *Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.*
- c) *Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.*
- d) *Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.*
- e) *Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.*
- f) *Colaborar con el Departamento de Orientación del instituto en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.*
- g) *Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el/la delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto de profesorado y el Equipo Directivo en los problemas que se planteen.*
- h) *Coordinar las actividades complementarias para el alumnado del grupo.*
- i) *Informar a las familias, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con: las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.*
- j) *Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias del alumnado.*

A partir de estas funciones señaladas en la legislación formulamos, para este Plan de Acción Tutorial y para este Centro los siguientes cometidos **encomendados a los/as tutores/as:**

1.- Coordinar la labor educativa del profesorado del grupo:

- Coordinar las sesiones de evaluación y responsabilizarse de llevar adelante las decisiones que en ella se tomen, tanto a nivel individual como grupal;
- Coordinar la labor del profesorado; especialmente, en relación con la respuesta a las necesidades educativas específicas;
- Coordinar la adopción de medidas relativas a la promoción de los/as alumnos/as.

2.- Detectar y conocer los intereses y problemas del alumnado en su proceso de aprendizaje, manteniendo reuniones periódicas con ellos/ellas tanto individual como grupalmente.

3.- Favorecer la integración del alumnado y su implicación en el Centro, realizando actividades grupales que ayuden a la integración y cohesión interna del propio grupo, así como, a la participación en la vida general del Centro.

4.- Orientar y asesorar al alumnado en colaboración con el Departamento de Orientación, **sobre las posibilidades educativas y profesionales** que mejor se adecuen a las características personales de cada uno/a.

5.- Informar sobre las sesiones de evaluación y hacer entrega a los/as alumnos/as de los resultados de éstas, facilitando la reflexión responsable en el grupo de alumnos/as y el diálogo entre éstos/as y los/as distintos/as profesores/as.

6.- Mantener contactos con las familias del alumnado con el fin de informar sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno/a y conseguir su colaboración en los aspectos del proceso educativo en que ésta sea relevante.

7.- Hacer el seguimiento del control de faltas de asistencia del alumnado, así como de cualquier otra incidencia que pueda surgir en la vida del grupo.

8.- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los/as otros/as tutores/as con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación.

6.2. Funciones de la Jefatura de Estudios

- a. Supervisar y realizar la propuesta y elaborar el PAT.
- b. Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores/as
- c. Asegurar la planificación de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores/as.
- e. Elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.

6.3. Funciones del Departamento de Orientación.

- a) Proponer líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los/as tutores/as.
- b) Asistir a las reuniones semanales para analizar, revisar actividades y aportar información.
- c) Asesorar sobre actividades de refuerzo o de recuperación.
- d) Asesoramiento sobre el desarrollo de los programas que se propongan llevar a cabo desde el Centro.
- e) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los/as tutores/as.
- f) Intervención directa cuando sea necesario con familias, alumnos/as o Juntas de Profesores/as, especialmente, en los casos de alumnado que se encuentre en riesgo de abandono escolar temprano.
- g) Aplicación de pruebas o cuestionarios.
- h) Participar en el seguimiento y evaluación del PAT.
- i) Colaborar con los/as tutores/as en la elaboración del Consejo Orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
- J) Colaborar con los/as tutores/as en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje del alumnado y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno/a.
- k) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades del PAT.

6.4. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

En el IES todo/a profesor/a es en alguna medida tutor/a y contribuye a la acción tutorial en su área durante todo el curso académico:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su área.
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno/a en su área, incidiendo especialmente en la atención y orientación de aquel alumnado en riesgo de abandono escolar temprano.
3. Atendiendo a la formación integral del alumno/a más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina, mejorando así el aprendizaje y fomentando el éxito educativo de nuestro alumnado; así como, favoreciendo su desarrollo personal y social.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno/a.
5. Apoyando al alumno/a en la toma de decisiones sobre su futuro.
6. Facilitando que todos los/as alumnos/as estén integrados en el grupo y estén bien adaptados.
7. Coordinándose con el/la tutor/a y aportándole información y apoyo.
8. Favoreciendo la autoestima y motivación de sus alumnos/as.
9. Orientando a su alumnado sobre la mejor manera de estudiar la materia que imparte.
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de su alumnado.
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar a cada alumno/a en sus dificultades particulares.
12. Fomentando la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
13. Promocionando y mejorando la convivencia en el centro.

7. ÁMBITOS DE ACCIÓN

La acción tutorial que se desarrolla en este Centro se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para atender individualmente al alumnado.
- 3) Actuaciones a desarrollar con el grupo de alumnos/as en el horario semanal de tutoría.
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

7.1. LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tutor/a, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los/as alumnos/as y de la evolución académica en las distintas áreas, el/la tutor/a puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los/as alumnos/as perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

Será el tutor/a el que convoque las reuniones de la junta de profesores de su grupo cuando lo estime necesario.

7.2. LA ATENCIÓN INDIVIDUAL AL ALUMNADO.

Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado los/as tutores/as podrán mantener entrevistas individuales,

especialmente, en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación más específica.

Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso, o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

Para la atención y asesoramiento individual al alumnado los/as tutores/as podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación. El alumnado será atendido durante la hora de tutoría y/o en los recreos, si la situación lo requiriese y de forma excepcional se podrá sacar al alumnado de alguna materia.

En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el/la propio/a alumno/a quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

7.3. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

7.3.1. Contenidos de la tutoría grupal

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre el desarrollo personal, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

Como Centro optamos por un planteamiento abierto en el que sobre unas líneas básicas, se vaya concretando en las reuniones de coordinación semanal con los tutores y tutoras las actividades, en función de las características y necesidades del grupo al que vaya dirigida (programas específicos).

Además de estas actividades específicas, marcamos una propuesta de actividades comunes que deben realizarse con todos los grupos.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en **cinco bloques principales**:

1. Aprender a pensar
2. Aprender a ser persona.
3. Aprender a convivir.
4. Aprender a comportarse.
5. Aprender a decidirse.

El desarrollo de programas formativos específicos se desarrollarán en colaboración con otras instituciones, siempre que lo consideremos relevante.

7.4. LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

A principios de curso se desarrollará una reunión informativa conducida por el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación; cada tutor/a además, mantendrá una reunión informativa con las familias de su grupo.

Los/as tutores/as y todo el profesorado del Centro, dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de las familias en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

El/La tutor/a facilitará, en su caso, las entrevistas que las familias deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

Los/as tutores/as mantendrán informados a las familias sobre las situaciones de falta de asistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso, y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

También mantendrán una comunicación fluida con las familias de aquellos/as alumnos/as con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen; en colaboración con el Departamento de Orientación.

La cooperación de las familias con el Centro en la tarea educativa, será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

8. ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA

El desarrollo de los objetivos enunciados en este Plan de Acción Tutorial implica la organización de actividades con el alumnado, las familias y el profesorado.

En relación al alumnado

- Todos los cursos de la ESO tendrán dentro del horario escolar una sesión semanal dedicada a tutoría.
- Durante la sesión de tutoría grupal se desarrollarán actividades conforme a las unidades programadas. Dichas actividades serán realizadas por el tutor o tutora de cada grupo. Alguna de las actividades puede ser conducida por la orientadora, el Jefe de Estudios, Coordinador de Convivencia, cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa o Agentes Externos.
- Cuando las actividades así lo requieran, y previa aprobación del claustro, el área de tutoría podrá ocupar otros periodos lectivos además del asignado previamente, hasta todas las horas de una jornada escolar, siempre con el consentimiento de los profesores implicados.
- La metodología se adaptará a las necesidades concretas del alumnado correspondiente, y a las características del tutor o tutora. Así, cada tutor/a desarrollará las actividades que considere más adecuadas a su grupo.
- En la selección, preparación, desarrollo y evaluación de las actividades los tutores y tutoras contarán con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación. Para hacer efectiva esta colaboración los tutores/as de cada curso contarán en su horario con una sesión semanal de coordinación con el Departamento de Orientación.
- El espacio para la realización de las actividades será, generalmente, el aula, aunque podrán desarrollarse fuera de esta siempre que sea necesario.
- Se potenciará el desarrollo de actitudes cooperativas dentro del aula, realizando actividades eminentemente prácticas y de aplicación directa a los intereses y necesidades del alumnado.

En Bachillerato no existe una hora de tutoría de atención grupal a los alumnos por lo que el trabajo que se hace con ellos desde orientación y con el tutor se hará en otros momentos: cuando falta algún profesor/a y en los recreos.

En relación a las familias

- Todo el profesorado del Centro dispondrán en su horario de una sesión semanal para atender de forma individualizada a las familias de sus alumnos/as; los/as tutores/as comunicarán este horario a las familias al inicio del curso.
- La iniciativa de los encuentros podrá partir tanto de la familia como del propio tutor/a, siempre que se considere necesario para favorecer el

proceso de aprendizaje del alumno/a. El/La tutor/a recabará información del resto del profesorado y si fuese necesario podrá recibir apoyo del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo para el desarrollo de estos encuentros.

- El/La tutor/a se reunirá con el grupo de padres al menos una vez al comienzo del curso y siempre que lo crea conveniente.
- En tercero y especialmente en 4º de ESO y en el Bachillerato, se buscará la colaboración de las familias en el proceso de orientación académica y profesional del alumnado.

El equipo directivo y la orientadora del centro atenderán a las familias en cualquier momento, siempre y cuando no tengan clase o reunión en ese momento, por ello se les pide a los padres que si es posible concierten cita vía telefónica.

En relación al profesorado

- Los tutores y las tutoras coordinarán de forma continuada y sistemática al resto del Equipo Docente de su curso.
- Los/as tutores/as de cada nivel se reunirán semanalmente con la orientadora y el Jefe de Estudios para la coordinación del programa, selección y elaboración de materiales y adaptación de la programación tutorial a la marcha del grupo. Se podrán establecer sesiones de formación en torno a los temas que se trabajen en la tutoría y de aquellas cuestiones que los tutores y tutoras presenten como necesidad.
- Semanalmente se analizarán cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior; así como la evolución académica y personal del alumnado.
- Se tratará de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los/las tutores/as sobre la manera más adecuada de desarrollarlas, para que la actividad que articule y formalice la orientadora se ajuste a las expectativas de los/as tutores/as.
- Se aportarán también otras informaciones de interés: incidencias, detección de posibles problemas y sus posibles soluciones...
- Los/as tutores/as serán convocados conjuntamente por cursos para abordar la coordinación docente de los mismos, según determine la Jefatura de Estudios.

9. PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Nuestro Centro se decanta por un planteamiento abierto en lo que a la programación de la Acción Tutorial se refiere, que aunque más ambiguo y trabajoso, se adapta más a las necesidades del alumnado y profesorado. Teniendo en cuenta lo anterior, sólo se programan en el presente plan aquellos elementos comunes y que consideramos relevantes dentro del P.A.T., los demás quedarán abiertos para irse matizando a lo largo de las reuniones con tutores/as; en función de la evolución y necesidades de cada grupo.

Los Jefes de Departamento ejercen la tutoría de pendientes, se encargarán de hacer un seguimiento de aquel alumnado que tiene asignaturas de otros cursos, podrán delegar estas funciones a los profesores que les imparten clase, dependerá de los acuerdos de cada departamento, entre sus funciones se encuentran la de hacer un seguimiento de la entrega de actividades, y la preparación y presentación a los exámenes que los distintos Departamentos tienen establecidos para dicha recuperación. Para ello se reunirá cuando lo consideren oportuno con dicho

alumnado para darle las pautas a seguir e irles informando de las siguientes actividades o exámenes a realizar de cada área.

CON EL ALUMNADO:

Contenidos	Actividades	Responsables	Destinatarios	Temporalización	Criterios de Evaluación
Presentación de tutores, profesorado del grupo y horario.	Charla	Tutores/as	Todo el alumnado	Primer día de curso	Realización de la actividad.
Conocimiento del centro y su funcionamiento	Charla	Tutores/as	Todo el alumnado	Primer día del curso.	Realización de la actividad.
Recogida de información.	Cuestionario	Tutores/as	Todo el alumnado	Septiembre	Realización de la actividad
Conocimiento de los órganos de gobierno del Centro	Materiales varios	Tutores/as	Todo el alumnado	Octubre	Realización de la actividad y grado de conocimiento adquirido sobre los órganos de gobierno del centro.
Conocimiento del grupo	Dinámicas de grupo	Tutores/as Orientadora	Todo el alumnado	Septiembre	Grado de conocimiento de los compañeros
Establecimiento de normas	Debate en pequeño y gran grupo	Tutores/as	Todo el alumnado	Septiembre- Octubre	Realización de la actividad
Cohesión de grupo	Dinámicas de grupo	Tutores/as Orientadora	Todo el alumnado	Septiembre/ Octubre	Consecución de un grupo cohesionado.
Elección de delegado/a	Cuestionario para la reflexión	Tutores/as	Todo el alumnado	Octubre	Acta de la votación
Conocimiento de los derechos y deberes de los alumnos/as	Exposición comentada.	Tutores/as	Todo el alumnado	Octubre	Realización de la actividad. Colocación en el tablón de anuncios de las aulas de los derechos y deberes.

Análisis del estado de la convivencia en el aula	Debate	Tutores/as	Todo el alumnado	Un par de veces por trimestre	Realización de la actividad.
Conocimiento de las características generales de la nueva etapa.	Exposición de las características	Tutores/as orientadora /	1º E.S.O., 1º Bachillerato	Octubre	Realización de la actividad.
Optimización del proceso de E-A de cada alumno/a	Seguimiento	Tutores, orientadora y Jefa de Estudios.	Todos los cursos	A lo largo de todo el curso.	Realización de la actividad.
Autoconocimiento personal.	Cuestionarios y reflexión personal	Tutores/as orientadora	4º E.S.O., Bachillerato	Segundo trimestre	Realización de la actividad.
Conocimiento de los distintos itinerarios educativos el espacio de optatividad del centro.	Exposición oral y resolución de dudas del alumnado	Orientadora / Tutores/as	Todos los cursos	Tercer trimestre	Realización de la actividad.
Información salidas profesionales.		Orientadora / tutores/as	4º E.S.O. y 2º Bachillerato	Tercer trimestre	Realización de la actividad
Toma de decisiones	Cuestionarios y material para la reflexión.	Tutores/as	Todos los grupos	Tercer trimestre	Conocimiento por parte del alumnado de las fases a tener en cuenta en una toma de decisiones.
Orientación Académico-profesional	Programa orienta, charlas.	Orientadora/ tutores/as profesorado	Todos, pero especialmente 4º E.S.O. y 2º Bachillerato	Tercer trimestre	Realización de las distintas actividades, cada alumno/a tenga claro lo que va a hacer en un futuro próximo.
Preparación para acceder al mundo laboral (conocimiento de la realidad social y laboral)	Actividades diversas elaboradas por el D.O.	Tutores/as	4º E.S.O., 2º Bachillerato: así como aquel alumnado que quiera abandonar	Segundo y tercer trimestre.	Realización de Currículo vitae, cartas de presentación, entrevistas de

			los estudios para incorporarse al mundo laboral		trabajo.
Mejora de la autoestima y autoconcepto	Cuestionarios y actividades elaboradas por el D.O.	Tutores/as / Orientadora	Todos los grupos, especialmente los grupos de Diversificación	Segundo trimestre	Mejora de la percepción y valoración de sí mismos (cuestionarios).
Mejora de la motivación hacia el estudio.	Cuestionarios y actividades elaboradas por el D.O.	Tutores/as Profesorado	Todos los grupos	Primer y segundo trimestre	Mejora en los resultados académicos del alumnado.
T.T.I.	Trabajar con materiales elaborados por el D.O.	Tutores/as	Todos los grupos, se hará más hincapié en 1º de ESO	Primer trimestre	Aprendizaje por parte del alumnado de diferentes técnicas
Consejo Orientador	Documento para el consejo orientador	Tutores/as y Orientadora	Todos los grupos	Tercer trimestre	Realización del consejo orientados
Preevaluación	Cuestionario y análisis del mismo.	Tutores/as	Todos los grupos	Final de todos los trimestres.	Realización de la actividad, conclusiones a las que se llegue.
Postevaluación	Cuestionario y reflexión sobre los objetivos para el siguiente trimestre.	Tutores/as	Todos los grupos	Principio del segundo y tercer trimestre	Realización de la actividad y propuestas de mejora de forma individual.
Resolución de conflictos y mediación	Actividades diseñadas por el D.O.	Tutores/as mediador de conflictos/ coordinador de convivencia Orientadora	Todos los grupos	Todo el curso	Disminución de los conflictos en el centro, y puesta en práctica de estrategias de mediación.

Desarrollo de actitudes sobre educación en valores	Actividades elaboradas por el D.O.	Tutores/as	Todos los grupos	Todo el curso	Desarrollo de distintas actividades y cambios provocados en los valores personales.(observación sistemática)
Asesoramiento individualizado a los/as alumnos/as	Atención de las demandas individualizadas.	Tutor/a Orientadora	Todo el alumnado	Todo el curso	Desarrollo de las entrevistas individuales.

El alumnado del Programa de Mejora del Rendimiento y del Aprendizaje tiene una segunda hora de tutoría con un tutor específico en la que se potenciará la acción tutorial como recurso educativo para contribuir de una manera especial a solucionar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de este tipo de alumnado.

Los tutores de los grupos de referencia del alumnado que siga este programa se coordinarán con el tutor específico de cara al seguimiento de los mismos y a las sesiones de evaluación.

Los contenidos trabajados irán en la línea de cubrir las necesidades que puedan detectarse en este alumnado, por lo que, aunque esté marcada la línea de acción tutorial en el grupo específico, podrán hacerse cambios en función de las necesidades detectadas en el grupo de alumnos/as del programa. Se pretenderá en todo momento:

- Permitirles elaborar una imagen ajustada de sí mismos y de sus posibilidades.
- Aumentar su autonomía en el aprendizaje y ser menos dependientes del contexto y de los adultos que les rodean.
- Incrementar su nivel de responsabilidad y participación en su propio desarrollo.
- Ayudarles a elaborar criterios de valor y opinión que les sean útiles para tomar decisiones personales y para analizar críticamente la realidad que les rodea y su propio comportamiento.
- Comprender y producir de forma autónoma y con corrección textos orales y escritos con diferentes medios y adaptándolos a los contextos y situaciones correspondientes.
- Utilizar diferentes recursos y estrategias para resolver problemas y afrontar situaciones nuevas de forma sistemática y rigurosa.
- Producir e interpretar códigos científicos, técnicos y artísticos que les permitan incrementar su comprensión de la realidad y su capacidad de respuesta creativa a esa realidad.

10. MECANISMOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN

Para la planificación y desarrollo del PAT, al ser abierto, es preciso realizar una evaluación inicial y continua para detectar necesidades, dicha evaluación se realizará conjuntamente con los tutores en las reuniones semanales. A lo largo del curso la Jefatura de estudios, en colaboración con el DO, realizará el seguimiento de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y recursos que el alumnado y los tutores requieran. Al finalizar el curso el DO participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento.

Esta memoria puede contener una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas y los aspectos del plan que será necesario modificar.

La evaluación de dicho plan se realizará básicamente a través de cuestionarios pasados a todos los sectores de la Comunidad Educativa implicados: en ellos se intentará recoger su opinión sobre la adecuación de los temas propuestos, la adecuación del material, de la metodología, la secuenciación de contenidos,...; para

poder realizar modificaciones en cursos posteriores; o a través de la autorreflexión de todos los implicados.

Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar los/as tutores/as, el Jefe de Estudios y la orientadora participará en la evaluación del PAT; y desde jefatura se elaborará una memoria final sobre su funcionamiento (la orientadora por su parte incluirá un análisis sobre el desarrollo del PAT dentro de la memoria del Plan de Actividades del Departamento de orientación). Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por el profesorado y alumnado implicado sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan de Acción tutorial en cursos posteriores.

Para la elaboración de esta memoria los/as tutores/as aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto, como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realice el alumnado.

En la memoria de cada grupo el/la tutor/a expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan de Acción Tutorial en los cursos siguientes.

A continuación se retoman los Objetivos Generales reseñados al inicio de este Plan. Para cada uno de ellos se establecen los criterios de evaluación que, una vez transformados en indicadores, configurarán los diferentes instrumentos de evaluación. Esta evaluación se llevará a cabo primordialmente al finalizar el curso.

OBJETIVOS GENERALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS
1. Favorecer el trabajo coordinado del equipo docente de cada grupo-clase.	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Intercambio de información entre los docentes sobre el proceso individual y del grupo. ☞ Establecimiento de estrategias educativas conjuntas sobre el proceso individual y del grupo. ☞ Apoyo del Departamento de Orientación en la Coordinación. ☞ Coordinación de las sesiones de evaluación. 	☛ Cuestionario
2. Promover la creación de contextos de relación interpersonal	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Calidad de los intercambios entre los miembros que conforman el grupo-clase. ☞ Actividades que se han llevado a cabo y han favorecido las relaciones interpersonales 	☛ Autorreflexión y valoración de las relaciones entre los distintos miembros que configuran el grupo-clase
3. Contribuir al carácter integral de la educación.	☞ Realización de actividades que promuevan el desarrollo personal en todos sus ámbitos no sólo académicamente.	☛ Grado de satisfacción del alumnado y tutores/as (cuestionarios).

4. Contribuir a la individualización de la educación	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Seguimiento de la evolución individual de cada alumno/a en las reuniones con tutores y en las evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ↳ Realización del seguimiento y puesta en marcha de las medidas necesarias en cada caso en las reuniones
5. Prevenir dificultades de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Establecimiento de estrategias metodológicas y recursos adecuados a cada tipo de alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> ↳ Grado de éxito alcanzado (Registro de observación)
6. Facilitar la integración de cada alumno/a en su grupo-clase y en el centro.	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Desarrollo, dentro de la Programación de la Acción Tutorial, de actividades que ayuden al alumno/a a integrarse en el grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> ↳ Cuestionario sobre el sentimiento individual de integración en el Centro y grupo.
7. Facilitar el proceso de toma de decisiones de cada alumno.	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Desarrollo de actividades para informar al alumnado y ponerle en contacto con el mundo académico y profesional. ☞ Desarrollo de actividades para la toma de decisiones académicas y profesionales. ☞ Elaboración del Consejo Orientador al finalizar la etapa. ☞ Información a las familias para el acompañamiento en la toma de decisiones de sus hijos/as. 	<ul style="list-style-type: none"> ↳ Cuestionario sobre el grado de satisfacción de las actividades desarrolladas. ↳ Observación sistemática sobre el éxito de las actividades.
8. Proporcionar a los tutores y tutoras una guía que oriente el desempeño de su función tutorial.	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Desarrollo de las sesiones de coordinación de tutores y tutoras con el Departamento de Orientación. ☞ Desarrollo de reuniones generales con los tutores y tutoras. ☞ Desarrollo de actividades de la Programación. 	<ul style="list-style-type: none"> ↳ Cuestionario de tutores/as ↳ Reflexión conjunta sobre la utilidad de las reuniones llevadas a cabo y de los materiales y utilizados; así como de las distintas temáticas tratadas.
9. Contribuir a la adecuada relación, implicación e interacción entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Desarrollo de las sesiones generales con los grupos de padres y madres ☞ Desarrollo de las tutorías con las familias ☞ Desarrollo de entrevistas entre profesores y entre alumnos. ☞ Puesta en práctica del estilo de comunicación asertiva y de la mediación de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> ↳ Cuestionario de satisfacción de los integrantes de la comunidad Educativa en cuanto a relaciones interpersonales. ↳ Análisis de los conflictos del Centro.
10. Facilitar al alumnado el establecimiento de unas relaciones adecuadas con el	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Desarrollo, dentro del área de tutoría, de actitudes de integración personal y social, además de valores como respeto, solidaridad, responsabilidad, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ↳ Cuestionario sobre el grado de aprovechamiento y satisfacción de las actividades realizadas.

entorno.		
----------	--	--